



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017,
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACUERDO DE CONCEJO N°065-2025-MDLA/CM

La Arena, 26 Diciembre del 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de Diciembre de 2024, el INFORME N°514-2025-GPPYP/MDLA de fecha 24 de Diciembre del 2025 de la Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto, respecto a Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026 de la Municipalidad Distrital de La Arena, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Circular N°0015-2024-EF/50.03 firmado digitalmente , el Director General (e) de Presupuesto Público, comunica que de acuerdo al numeral 26.2 del artículo 26° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) 2025-2027, Aprobada por el Consejo de Ministros en su Sesión de fecha 29/05/2024;

Que, mediante INFORME N°514-2024-GPPYP/MDLA de fecha 24 de Diciembre del 2025, la Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto, presenta la propuesta de distribución del gasto del presupuesto del sector público por niveles de Gobierno, Pliegos y fuentes de financiamiento (ANEXO 4 de la Ley N°32185, para el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026 de la Municipalidad Distrital de La Arena, por la suma de S/.15'971,257.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES),de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO 4 DE LA LEY N°32185

Distribución del Gasto de Presupuesto del Sector Público por Niveles de Gobierno, Pliegos y Fuentes de Financiamiento.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
1. Recursos Ordinarios	1'241,846.00
2. Recursos directamente recaudados	292,703.00
3. Recursos Determinados	14'436,708.00
Total	15'971,257.00

DISTRIBUCION POR RUBRO DE LOS RECURSOS DETERMINADOS

Fuente de Financiamiento	Rubro	Monto
4. Recursos Determinados	07. Fondo de Compensación Municipal.	11,003,164.00
	08. Impuestos Municipales	229,143.00
	09. Recursos directamente recaudados	292.703.00
	18. Canon y Sobre canon, Regalías, renta de Aduanas y Participaciones.	3,204,401.00
Total		14'729,411.00

Que, los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades, de emitir normas en el marco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017,
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACUERDO DE CONCEJO N°065-2025-MDLA/CM

La Arena, 26 Diciembre del 2025

de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art.39º de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo texto original es como sigue: **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...)”**; asimismo se estipula en el Art.41º de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades que: **“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”**;

Que, estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el ART. 41º de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en virtud a los considerandos antes descritos.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026 de la Municipalidad Distrital de La Arena, en el marco de los anexos de la Ley N°32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026, cuya distribución se detalla en el siguiente cuadro:

Distribución del Gasto de Presupuesto del Sector Público por Niveles de Gobierno, Pliegos y Fuentes de Financiamiento.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
Recursos Ordinarios	1'241,846.00
Recursos directamente recaudados	292,703.00
Recursos Determinados	14'436,708.00
Total	15'971,257.00

DISTRIBUCION POR RUBRO DE LOS RECURSOS DETERMINADOS

Fuente de Financiamiento	Rubro	Monto
Recursos Determinados	07. Fondo de Compensación Municipal.	11,003,164.00
	08. Impuestos Municipales	229,143.00
	09. Recursos directamente recaudados	292.703.00
	18. Canon y Sobre canon, Regalías, renta de Aduanas y Participaciones.	3,204,401.00
Total		14'729,411.00

ARTICULO SEGUNDO :ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO TERCERO :ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Arena..

ARTICULO CUARTO :ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE,COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CPC. VENANCIO DISCO JUAREZ
ALCALDE